



**SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DE 2019
ACTA DE CABILDO 15 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MEXICO
PERIODO 2019-2021**

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las DIEZ horas con DIEZ minutos del día 11 de ABRIL del dos mil diecinueve, reunidos en la Plaza Cívica de la Escuela Primaria "Renovación" de la localidad de Las Mesas, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón; Presidente Municipal; Mtra. Adela Benítez Mendiola, Síndico Municipal; Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta, Primer Regidor; C. Joaquina Flores Posada, Segundo Regidor; C. Isaías Álvarez Galán, Tercer Regidor; Profra. Yeimy Hernández Garduño, Cuarto Regidor; C. Alejandro Flores Ayllón, Quinto Regidor; Profa. Cinthya Edith Gordiano Palafox, Sexto Regidor; C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa, Séptimo Regidor; C. Maricela Martínez Reyes, Octavo Regidor; C. Manuel Flores Ortiz, Noveno Regidor; Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez, Décimo Regidor, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Arq. José Manuel Izquierdo Salazar; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la DECIMA QUINTA Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO I

En uso de la palabra el C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. ARI PATRICK MENDIOLA MONDRAGÓN	PRESIDENTE	✓
MTRA. ADELA BENÍTEZ MENDIOLA	SÍNDICO	✓
PROFR. VÍCTOR ENEDINO MORALES CRUZALTA	PRIMER REGIDOR	✓
C. JOAQUINA FLORES POSADA	SEGUNDA REGIDORA	✓
C. ISAÍAS ÁLVAREZ GALÁN	TERCER REGIDOR	✓
PROFRA. YEIMY HERNÁNDEZ GARDUÑO	CUARTA REGIDORA	✓
C. ALEJANDRO FLORES AYLLÓN	QUINTO REGIDOR	✓
PROFRA. CYNTHIA EDITH GORDIANO PALAFOX	SEXTA REGIDORA	✓
C. EMMANUEL ADALBERTO RODRÍGUEZ ROA	SÉPTIMO REGIDOR	✓
C. MARICELA MARTÍNEZ REYES	OCTAVA REGIDOR	✓
C. MANUEL FLORES ORTIZ	NOVENO REGIDOR	✓
LIC. EN CRIM. ABIGAIL ROA GÓMEZ	DÉCIMA REGIDORA	✓

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ALEXANDRO FLORES A.
Manuel Flores

Maricela Martínez Reyes

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



PUNTO II

Informo a este Órgano Deliberativo que se encuentran presentes **doce** de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

PUNTO III

Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, da lectura a la misma:

El pasado día 03 de abril del presente año, en la Sesión de Cabildo número 14, donde el orden del día contenía **DIEZ** puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación: autorización para la adquisición de vehículos destinados para servicios propios de la Administración Municipal; Informe al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, así como, el informe al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal, y las acciones que al respecto se adoptaron para evitar los conflictos laborales; además de la presentación del informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de marzo de 2019.

Se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 14 ha sido aprobada por **UNANIMIDAD** de votos, sin existir comentarios pertinentes.

Es cuanto Sr. Presidente.

PUNTO IV

Aprobación del Orden del Día

Se realiza la lectura del Orden del día propuesta para esta sesión y someterla a su consideración.

Alfonso Martínez A.
Manuel Flores
Mariela Martínez Rojas

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y firma del acta de cabildo de la sesión anterior
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la Convocatoria para elegir al Cronista Municipal de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones para el Periodo 2019-2021.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, emitir el voto del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras a la LX Legislatura del Estado de México, en relación a la Reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 61, fracción XXX, para establecer entre las facultades y obligaciones de la legislatura la de aprobar anualmente el presupuesto de egresos del estado; de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
8. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la autorización del Programa de obras a realizarse con cargo al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
9. Asuntos Generales
 - b) Se comunica a la Administración Municipal y a la ciudadanía los exhortos del mes de marzo de la LX Legislatura del Estado de México.
 - c) Hacer del conocimiento a los habitantes de la localidad de Las Mesas, las obras, acciones y gestiones relevantes consideradas por esta Administración Municipal, con la intención de atender las demandas ciudadanas del presente año.
10. Clausura de la Sesión.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

ACUERDO

UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día de la DECIMA QUINTA sesión ordinaria de cabildo.

Handwritten signatures and names:

Alexandro Flores A.
Maricela Martínez Reyes
Mauro Flores

Other signatures: [Illegible]



PUNTO V

En apego al Capítulo Décimo Primero de la Ley Orgánica Municipal en su Artículo 147 P expresa "En cada municipio, el Ayuntamiento respectivo, mediante acuerdo de cabildo, expedirá, dentro de los primeros 120 días de la administración municipal, la convocatoria abierta a toda la población para designar al Cronista Municipal."

Teniendo como obligaciones, entre otras las siguientes:

- a) Dar a conocer a la población, a través de la narración escrita, fotográfica o audio visual los sucesos históricos y de mayor relevancia que han acontecido en el municipio;
- b) Promover, investigar y divulgar, periódicamente, el patrimonio histórico y cultural del municipio;
- c) Promover el rescate, organización y conservación de los archivos históricos del municipio para el conocimiento de la población;
- d) Conocer y divulgar el patrimonio cultural intangible del municipio;
- e) Las demás que tiendan a fortalecer la identidad y el desarrollo municipal.

Fundamento Legal

La Convocatoria que se presenta se encuentra en estricto apego a los Artículos 115 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 113, 122, 123, 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Decreto Número 112 de la LVIII Legislatura del Estado de México; en uso de las Facultades que le confiere el Artículo 31 Fracción XXXVIII, 147-P, 147-Q, 147-R, 147-S, 147-T, 147-U Y 147-V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

---- Se anexa convocatoria ----

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD la publicación de la Convocatoria para la Elección del Cronista Municipal de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento la publicación en estrados, en página web oficial y en Gaceta municipal, la que a su vez debe distribuirse en los lugares de costumbre de cada localidad del territorio municipal.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

ALFONSO FLORES A.
Maricela Martínez Reyes
Miguel Flores



Punto VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones para el Periodo 2019-2021.

La Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria solicita la aprobación del presente punto de acuerdo, con el

Objeto

Dar a conocer a través de la página web oficial, el acceso a trámites y servicios que ofrece la administración municipal, así como, un espacio de sugerencias, comentarios o propuestas para la simplificación de los trámites y servicios que ofrece la administración municipal en un marco normativo actualizado, moderno y eficaz.

----- SE ANEXA DOCUMENTO-----

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD el contenido del Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones para el Periodo 2019-2021.

En seguida, se solicita dar paso al siguiente punto del orden del día.

Punto VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, emitir el voto del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras a la LX Legislatura del Estado de México, en relación a la Reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 61, fracción XXX, para establecer entre las facultades y obligaciones de la legislatura la de aprobar anualmente el presupuesto de egresos del estado; de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Fundamento Legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 148.- La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de ella, se requiere que la Legislatura del Estado, por el voto de las

Handwritten signatures in blue ink at the bottom left of the page.

Alexandra Flores A.
Maricela Martínez Rojas
Manciflores

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.



dos terceras partes de los diputados presentes, acuerde tales reformas o adiciones y que estas sean aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos. **La Legislatura o la Diputación Permanente, en su caso, hará el cómputo de los votos de los ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.**

La convocatoria que haga la Presidencia de la Legislatura o la Diputación Permanente, para la reforma o adición constitucional, será emitida cuando menos con siete días previos a la sesión deliberante, donde se discutirá, para la cual no procederá dispensa de trámite.

Los diputados locales del grupo parlamentario del PT, sometieron a consideración la iniciativa de reformar la ley en cuanto a establecer entre las facultades y obligaciones de la legislatura la de aprobar anualmente el presupuesto de egresos del estado y derivado de ello la LX legislatura remite la minuta de proyecto de decreto con ese contenido, para quedar como sigue:

Artículo 61

I al XXIX. ...

XXX. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado. En el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.

Una vez hechos los comentarios pertinentes, solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras se pronuncia a favor y aprueba por UNANIMIDAD la reforma de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su fracción XXX del artículo 61; de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En seguida, se solicita dar paso al siguiente punto del orden del día.

Punto VIII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la autorización del Programa de obras a realizarse con cargo al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

ALEJANDRO RIOS A
MARI CELIA MARTINEZ ROXAS
MANUEL FLORES



Para desahogar el punto, el Ejecutivo Municipal, expreso las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los recursos del FEFOM, se transfieren a los municipios con el carácter de asignaciones dirigidas a fortalecer su presupuesto.

Los recursos del FEFOM tienen la finalidad de seguir fortaleciendo la capacidad de los municipios para llevar a cabo obras públicas que contribuyan sustancialmente al desarrollo regional, aumentando los recursos estatales que se ministran a los municipios con base en criterios y porcentajes, objetivos de asignación y distribución, por medio de variables.

De conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, los recursos asignados al FEFOM, deberán ser aplicados por los municipios preferentemente en obras y proyectos de infraestructura.

POSICIONAMIENTO

Se expresa a los integrantes del Cabildo que el ejercicio de los recursos de FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, se utilizarán en términos de lo que disponen los Lineamientos para la asignación de los recursos del FEFOM publicados en la Gaceta de Gobierno, y resulta necesaria la aprobación de los proyectos de infraestructura proponiendo se destine de la siguiente manera:

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019			\$35,655,030.76
RECURSOS ETIQUETADOS 50.00%			
ILUMINACION MUNICIPAL 5.61%			\$1,000,000.00
1	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	TODO EL MUNICIPIO	\$1,000,000.00
SEGURIDAD 11.22%			\$2,000,000.00
2	CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA COMANDANCIA MUNICIPAL	TODO EL MUNICIPIO	\$2,000,000.00
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA 65.17%			\$11,618,562.61
3	APERTURA DE CAMINO RUMBO A AHUCATITLAN	SEGUNDA MANZANA (PARTE ALTA)	\$400,000.00
4	REHABILITACION DE CALLE RUMBO AL DEPOSITO	MESA DEL RIO	\$400,000.00
5	CONTINUACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINOS PRINCIPALES	LOS RANCHOS	\$700,000.00
6	PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE RUMBO AL PANTEON	BUENOS AIRES	\$700,000.00
7	PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN DOS TRAMOS PRINCIPALES	AHUACATITLAN	\$518,562.61
8	REHABILITACION DE CARRETERA PRINCIPAL	CAPULMANCA	\$700,000.00
9	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO RUMBO A CAPULMANCA	JALTEPEC DE ARRIBA	\$400,000.00
10	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLES PRINCIPALES	LAS MESAS	\$700,000.00
11	REHABILITACION DE CALLE ALVARO OBREGON	PRIMERA MANZANA (PARTE BAJA)	\$700,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RESANDO FLORES A.
Municipal Martínez Reyes
Manuel Flores

[Handwritten signature]



12	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO RUMBO A CERRO DEL GUAYABO	LA GUADALUPANA	\$700,000.00
13	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	TRIGUILLOS	\$700,000.00
14	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO (TRAMO 2)	SAN ANTONIO PACHUQUILLA	\$650,000.00
15	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	PROGRESO LOS HERNANDEZ	\$700,000.00
16	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	LLANO DE LAS CASAS	\$600,000.00
17	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	PLAN DE VIGAS	\$600,000.00
18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	SEXTA MANZANA	\$550,000.00
19	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	LOS PINOS	\$700,000.00
20	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	SAN ANDRES TEPETITLAN	\$700,000.00
21	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE CERRO DEL GUAYABO A LA UNION RIVA PALACIO	CERRO DEL GUAYABO	\$500,000.00
ACCIONES PARA EL DESARROLLO 18.00%			\$3,208,952.77
22	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN EXPLANADA DE JARDIN MUNICIPAL	CERRO DEL GUAYABO	\$508,952.77
23	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION Y LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE	TOTOLTEPEC DE LA PAZ	\$400,000.00
24	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS	VARIAS COMUNIDADES	\$600,000.00
25	REVESTIMIENTO DE CAMINOS RURALES	VARIAS COMUNIDADES	\$600,000.00
26	CONSTRUCCION DE BORDOS EN BIENES COMUNALES	VARIAS COMUNIDADES	\$600,000.00
27	REHABILITACION DE UNIDAD BASICA DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL (UBRIS)	PRIMERA MANZANA PARTE ALTA	\$500,000.00
RECURSOS NO ETIQUETADOS 50.00%			\$17,827,515.38
RECURSOS NO ETIQUETADOS 50.00%			\$17,827,515.38
28	CONSTRUCCION DE ANDADOR	AHUACATITLAN	\$181,437.39
29	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	CUAHUTENCO	\$1,000,000.00
30	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EL PUERTO-AQUIAPAN	AQUIAPAN - RANCHO LOS PEREZ	\$1,500,000.00
31	TERMINACION DE CONCRETO HIDRAULICO Y PIEDRA PORFIDO DE CALLE BENITO JUAREZ	CABECERA MUNICIPAL	\$1,000,000.00
32	REHABILITACION DE CALLE ALFREDO DEL MAZO	CABECERA MUNICIPAL	\$4,200,000.00
	REHABILITACION DE ACCESO PRINCIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$2,500,000.00
34	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO (TRAMO 1)	SAN ANTONIO PACHUQUILLA	\$200,000.00
35	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO ESTAMPADO DE CALLE AGUSTIN MILLAN	CABECERA MUNICIPAL	\$1,500,000.00
36	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO ESTAMPADO DE CALLE IGNACIO ALLENDE	CABECERA MUNICIPAL	\$696,077.99
37	CONSTRUCCION DE EXPLANADA CON ACTIVIDADES RECREATIVAS	TEPEHUAJES	\$600,000.00
38	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE LA ESCUELA PRIMARIA "GRAL. VICENTE GUERRERO"	CUAHUTENCO	\$1,000,000.00
39	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE FRENTE A LA DELEGACION MUNICIPAL	LA UNION RIVA PALACIO	\$1,000,000.00
40	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL	PLUTARCO GONZALEZ DE ABAJO	\$400,000.00
41	CONSTRUCCION DE FUENTE DANZANTE	CABECERA MUNICIPAL	\$1,400,000.00
42	CONSTRUCCION DE GLORIETA DE ACCESO PRINCIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$650,000.00

Una vez hechos los comentarios pertinentes, solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

[Handwritten signatures and notes]
 ALDARADO RIVAS D.
 Mariana Martínez Rojas
 Manuel Flores



A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD de votos el Programa de obras que contiene cuarenta y dos obras incluidas con cargo al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Ejercicio Fiscal 2019.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD el monto de inversión por \$35,655,030.76 (Treinta y cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil treinta pesos 76/100 M.N.) de acuerdo a la distribución de recursos que se realizó, para realizar las treinta y siete obras incluidas en el Programa de Obras con cargo al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Ejercicio Fiscal 2019 en Almoloya de Alquisiras.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento publicar el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal" de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, en la página web oficial y en estrados.

**Punto IX
Asuntos Generales**

- a) Se comunica a la Administración Municipal y a la ciudadanía los exhortos del mes de marzo de la LX Legislatura del Estado de México.

Fecha	Comunicado	Tema
05 de marzo	Promover y consolidar asentamientos humanos incluyentes y equitativos libre de violencia.	ONU-Hábitat
07 de marzo	Diseñar e implementar un programa interinstitucional para construir o rehabilitar los módulos sanitarios en escuelas y centros de atención múltiple.	Salud
12 de marzo	Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género prevista en la legislación vigente y destinar recursos presupuestales propios para el mismo fin.	Derechos
21 de marzo	Llevar a cabo la estrategia de austeridad republicana en lo que se refiere a sus topes máximos salariales.	Transparencia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ALEXANDRO RIVERA A.
MARICELY MARTINEZ DE LOS
MANUELOS



26 de marzo	Difundir y promover la utilización de la aplicación móvil Red Naranja para prevenir la violencia de genero	Derechos
28 de marzo	Conmemorar el día mundial de la concientización del autismo mediante la iluminación de los edificios con color azul.	Salud

ACUERDO

Único. Se instruye a las Áreas que integran la Administración Pública Municipal atender los temas y sugerencias tratados en el presente acuerdo.

- b) Hacer del conocimiento a los habitantes de la localidad de Las Mesas, las obras, acciones y gestiones relevantes consideradas por esta Administración Municipal, con la intención de atender las demandas ciudadanas del presente año.

Construcción de Pavimento Hidráulico

Inversión: \$700,000.00
 Meta: 213 metros lineales/ 1,080.00 m²
 Recursos: FEFOM

Nivelación y compactación de terreno, construcción de vialidad a base de concreto hidráulico.

ACUERDO

Único. Se declara procedente continuar la gestión de los temas presentados para atender de manera efectiva las demandas ciudadanas de la localidad de Las Mesas.

El Secretario del Ayuntamiento solicita la participación de la ciudadanía:

- 2. Participación de la Directora de la Escuela Primaria "Renovación", Profra. Grisel Anahí Molina Urbina, agradece las contribuciones de la Administración Municipal para beneficio de la institución y al mismo tiempo solicita su apoyo para continuar mejorando las instalaciones del plantel.

ACUERDO

Único. Se declara procedente continuar la gestión de los temas presentados para atender de manera efectiva las demandas ciudadanas de la localidad de Las Mesas.

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

[Handwritten signatures]

ALEXANDRA FLORES A.
 Mariela Martínez Reyes
 Manuel Flores

[Handwritten signature]



Punto X
Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a toda su participación y de esta forma se declara concluida la DECIMA QUINTA sesión ordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2019 en la Plaza Cívica de la Escuela Primaria "Renovación" de la localidad de Las Mesas, Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 11 de abril del año dos mil diecinueve a las 11:00 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón
Presidente Municipal Constitucional

Mtra. Adela Benítez Mendiola
Síndico Municipal

Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta
Primer Regidor

C. Joaquina Flores Posada
Segunda Regidora

C. Isaías Álvarez Galán
Tercer Regidor



Profra. Yeimy Hernández Garduño
Cuarta Regidora

C. Alejandro Flores Ayllón
Quinto Regidor

Alejandro Flores A.

Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox
Sexta Regidora

C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa
Séptimo Regidor

C. Maricela Martínez Reyes
Octava Regidora

Maricela Martínez Reyes

C. Manuel Flores Ortiz
Noveno Regidor

Manuel Flores

Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez
Decimo Regidor

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar
Secretario del Ayuntamiento